



20214214628861

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2021

Sara Patricia Cubillos Herrera  
Carrera 87b 19 40

Email: patotiki2174@hotmail.com  
Bogota - D.C.

|     |                       |                  |                         |
|-----|-----------------------|------------------|-------------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido  | 1 2 No Existe Número    |
|     |                       | 1 2 Rehusado     | 1 2 No Reclamado        |
|     |                       | 1 2 Cerrado      | 1 2 No Contactado       |
|     |                       | 1 2 Fallecido    | 1 2 Apartado Clausurado |
|     | Dirección Errada      | 1 2 Fuerza Mayor |                         |
|     | No Reside             |                  |                         |

|                          |     |     |     |   |   |                          |     |     |     |   |   |
|--------------------------|-----|-----|-----|---|---|--------------------------|-----|-----|-----|---|---|
| Fecha 1:                 | DIA | MES | ANO | ? | D | Fecha 2:                 | DIA | MES | ANO | R | D |
| Nombre del Distribuidor: |     |     |     |   |   | Nombre del distribuidor: |     |     |     |   |   |
| C.C.                     |     |     |     |   |   | C.C.                     |     |     |     |   |   |
| Centro de Distribución:  |     |     |     |   |   | Centro de Distribución:  |     |     |     |   |   |
| Observaciones:           |     |     |     |   |   | Observaciones:           |     |     |     |   |   |

*11 JUN 2011*  
*1074656649*  
*RECLAMADA FALTA*  
*TORRE APT*

REF: RESPUESTA AL RAD/CADO 20216120931512

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisado el sistema de información SICON-ETB, bajo la cedula No **52184189**, se encuentra el comparendo No **11001000000027641542** del **09/29/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, “Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”

El comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley 1843 de 2017 art 8, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

\* Nacional - S.A. MEX 300.062.917.9 D.C. 25 B 85 A 55.  
 7-1) 422000 - 01 800 191 110 - [ventasclient@572.com.mx](mailto:ventasclient@572.com.mx)  
 Oficina Comandante de Correo

Rem tēte

**Nombre/Razón Social:** ALUMINATOS DE BOGOTÁ - Suminero Dental Mercantil S.A.  
**Dirección:** Calle 13 N° 37 - 35  
**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.  
**Departamento:** BOGOTÁ D.C.  
**Código postal:** 11161300  
**Envío:** RA319140113C0

## Castles

**Miembro:** *Patricia Cubillos Herrera*  
**Dirección:** Carrera 87B 19 4D  
**Ciudad:** Bogotá D.C.  
**Departamento:** Bogotá D.C.  
**Código postal:**  
**Fecha admisión:** 10/06/2021 11:17:58



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Búsqueda por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SARA PATRICIA CUBILLOS HERRERA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52184189  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|                         |                               |                     |                   |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| Dirección:              | CALLE 71 B N 87 - 12 APTO 428 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.       |
| Municipio:              | BOGOTÁ                        | Correo Electrónico: | NOTIENE@GMAIL.COM |
| Teléfono:               | 2247873                       | Teléfono móvil:     | 3213592730        |
| Fecha de actualización: |                               |                     |                   |

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                          |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1111<br>505                                                                                                                                                                                                                           | CORREOS POSTALES NACIONALES S.A. R.T. 1991 962 917 9<br>Servicio: Aéreo Mensajería Express                                                                                                               |                                                                                                                                                       | Y261500028CO                                                                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                       | POSTERPRESE<br>Contrato Operativo: 01/10/2020<br>Código de Servicio: 12747086                                                                                                                            |                                                                                                                                                       | Fecha Admisión: 30/09/2020 16:36:22<br>Fecha Aprob. Entrega: 01/10/2020                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                       | Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de                                                                                                             |                                                                                                                                                       | Causal Devoluciones:                                                                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                       | Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Referencia: 11001000000027641542<br>Teléfono: 3548400 EXT 8318 Código Postal: 11001000000027641542<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505 |                                                                                                                                                       | RE Rechazado<br>NE No existe<br>ND No reside<br>NR No reclamada<br>DE Desconocido<br>DE Dirección errada |  |
| Nombre/Razón Social: BARRA PATRICIA CUBILLOS HERRERA MTK000<br>Dirección: CALLE 71 B N 81 - 12 APTO 428<br>Tel: 3213592730/3213592730<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111061122<br>Código Operativo: 1111505 |                                                                                                                                                                                                          | Firma nombre y/o sello de quien recibe:<br>Zarzamora 5 Etapa<br>C.C. Fecha: Tel: Hora: 11:00                                                          |                                                                                                          |  |
| Peso Factura (gr): 200<br>Peso Volumétrico (gr): 200<br>Peso Facturado (gr): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$2.800<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                                          |                                                                                                                                                                                                          | Fecha de entrega: 01/10/2020<br>Distribuidor: JAZIR ROMERO<br>C.C. 276.631<br>Observaciones del cliente: COMPARENDO<br>Fecha de entrega: 01 OCT. 2020 |                                                                                                          |  |
| 1111<br>505                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                          | 1111<br>000                                                                                                                                           |                                                                                                          |  |

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 11001000000027641542 del 09/29/2020 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

**"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

**Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.** Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T467/95 ha señalado:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto)*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





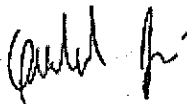
Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto.

Ahora bien, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



**Gabriel José Moncada Barbosa**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-06-2021 09:47 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

| com_numero          | TIPO | DOCUMENTO | per_noml | per_apel | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | CONTRAVENCION | car_salc |
|---------------------|------|-----------|----------|----------|------------|--------|-------------|---------------|----------|
| 1100000000027641542 | 1    | 52184189  | SARA     | CUBILLOS | 09/29/2020 | HTK960 | VIGENTE     | C29           |          |

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones



|           |              |                |
|-----------|--------------|----------------|
| STTB      | COMPARENDOS  | 06/06/2021     |
| muskagipe | RESOLUCIONES | <Resoluciones> |

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27641542

11001000 000027641542

Fecha: 09/29/2020

Placa: HTK960

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 52184189

Nombre: SARA PATRICIA CUBILLOS HERRERA

| Año | No. | Cod. | Descripción | Inicio | Vencimiento |
|-----|-----|------|-------------|--------|-------------|
|     |     |      |             |        |             |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2021

**Señor(a)**  
**CUBILLOS**

Sara Patricia Cubillos Herrera  
Carrera 87b 19 40

Email: patotiki2174@hotmail.com  
Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120931512**

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisado el sistema de información SICON-ETB, bajo la cedula No **52184189**, se encuentra el comparendo No **11001000000027641542 del 09/29/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley 1843 de 2017 art 8, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SARA PATRICIA CUBILLOS HERRERA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52184189  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

Dirección: CALLE 71 B N 87 - 12 APTO 428 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM  
Teléfono: 2247873 Teléfono móvil: 3213592730  
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

**Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.** Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T467/95 ha señalado:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."* (subraya fuera de texto)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





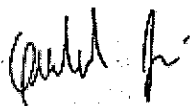
Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto.

Ahora bien, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



**Gabriel José Moncada Barbosa**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-06-2021 09:47 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

| com_numero           | TIPO | DOCUMENTO | per_nomi | per_apel | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | CONTRAVENCION | car_salv |
|----------------------|------|-----------|----------|----------|------------|--------|-------------|---------------|----------|
| 11001000000027641542 | 1    | 52184189  | SARA     | CUBILLOS | 09/29/2020 | HTK960 | VIGENTE     | C29           |          |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214214628861

Información Pública

\*Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Resoluciones**

STTB COMPARENDOS 06/06/2021  
mskagipe RESOLUCIONES <Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO** ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27641542 11001000 000027641542

Fecha: 09/29/2020 Placa: HTK960

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA** ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: [REDACTED] Número: 52184189

Nombre: SARA PATRICIA CUBILLOS HERRERA

| Año | No. | Cod. | Descripción | Inicio | Vencimiento |
|-----|-----|------|-------------|--------|-------------|
|-----|-----|------|-------------|--------|-------------|

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214628861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027641542

Fecha de imposición 29 de septiembre de 2020



1100100000027641542

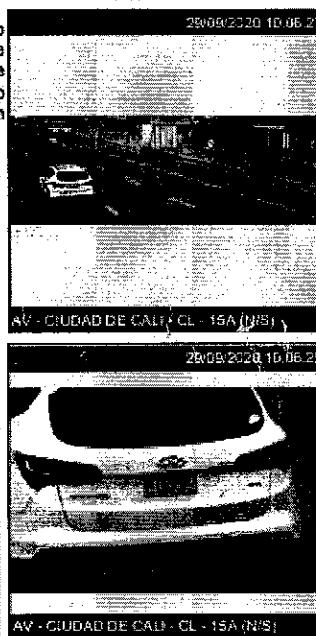
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Respetado(a) señor(a) SARA CUBILLOS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HTK960 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                    |                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Código Infracción                                                                                               | Descripción                                                      |
| C.29                                                                                                            | CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA. |
| Fecha Hora                                                                                                      |                                                                  |
| 29/09/2020 10:06:25 AM                                                                                          |                                                                  |
| Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad                                                          |                                                                  |
| AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY                                                                  |                                                                  |
| OBSERVACIONES                                                                                                   |                                                                  |
| SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H<br>VELOCIDAD REGISTRADA: 50 KM/H |                                                                  |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                          |                                                                  |
| Nombre                                                                                                          | Tipo y No. Identificación                                        |
| SARA PATRICIA CUBILLOS                                                                                          | C.C. 52184189                                                    |
| Dirección                                                                                                       | Placa                                                            |
| CALLE 71 B N 97 - 12 APTO 428                                                                                   | BOGOTÁ                                                           |
| Correo electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM                                                                           | HTK960                                                           |
| Nombre del locatario                                                                                            | Tipo y No. Identificación                                        |
|                                                                                                                 |                                                                  |
| Observación:                                                                                                    |                                                                  |
| Correo electrónico:                                                                                             |                                                                  |



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E49177435-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: patotiki2174@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 17 de Junio de 2021 (11:17 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Junio de 2021 (11:17 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: SDC 20214214628861-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[Image: image.png]

\*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. \*

\*Este correo es de tipo Informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.\*

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:







SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4328

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4214628861 SARA PATRICIA CUBILLOS<br>HERRERASARA PATRICIA CUBILLOS HERRERA  |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | JUNIO 9 DE 2021                                                                  |
| FIRMADO POR:         | GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE JULIO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120931512**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

